



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Necesidades del Paciente

TEMA 1

INTRODUCCIÓN. LA PERSONA COMO USUARIA DEL SISTEMA DE SALUD

Docente

Dra. María Consuelo Sáiz Manzanares
Departamento de Ciencias de la Salud



Índice de contenidos

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS	3
III. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA	3
RESUMEN	6
BIBLIOGRAFÍA	6
RECURSOS	6

I. Introducción

En este tema se van a analizar los derechos de los usuarios dentro del Sistema Nacional de Salud.

II. Objetivos

2.1. Conocer la legislación vigente sobre los derechos de los usuarios en el sistema nacional de salud.

III. Contenidos específicos del tema

Los usuarios tienen derecho a la información y documentación sanitaria y asistencial de acuerdo con la [Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básicas y reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica](#) y la [Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal](#).

Asimismo, los usuarios del Sistema Nacional de Salud tendrán derecho a:

- La información y, en su caso, tramitación de los procedimientos administrativos necesarios para garantizar la continuidad de la atención sanitaria.
- La expedición de los partes de baja, confirmación, alta y demás informes o documentos clínicos para la valoración de la incapacidad u otros efectos.
- La documentación o certificación médica de nacimiento, defunción y demás extremos para el Registro Civil.

En el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad existirá un sistema de información de **Cartera de servicios** en el que se recogerá el contenido de dicha Cartera de servicios, común del Sistema Nacional de Salud, así como el de las diferentes Carteras complementarias de las comunidades autónomas y de las mutualidades de funcionarios, al que podrán tener acceso los servicios de salud, las

mutualidades, los profesionales y los usuarios. Todo ello sin perjuicio de que los servicios de salud informen a los usuarios de sus derechos y deberes, de las prestaciones y servicios del Sistema Nacional de Salud y de los requisitos necesarios para su uso.

Más información [aquí](#)

Todos los complejos asistenciales tienen un enlace de información general en el que se dan indicaciones para la información y atención al paciente y a sus familiares directos. Seguidamente, se presentan algunos ejemplos:

Complejo asistencial de Burgos



Complejo asistencial de León



Complejo asistencial de Salamanca



Complejo asistencial de Valladolid



Derechos como pacientes

Deberes como pacientes

Derechos de los niños

Guías del paciente

Publicaciones USAL



Manual de acogida al paciente

Calidad de un servicio de salud OMS

Resumen

En este tema se ha abordado los derechos y deberes de los y de las pacientes como usuarios del Sistema Nacional de Salud.

Bibliografía

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básicas y reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Recursos

Web

Ministerio de Sanidad	Enlace
-----------------------	------------------------

